

Acuerdo de la Villa de Obulay anno de luco mil ochocientos veinte y doce, cuando  
en la Sala Capitular se los dñs del Ayuntamiento continúan el que concur-  
sa en el margen y abajo firmaron los que saven por el Sr. Presidente de dicha  
casa del Ayuntamiento que constituye el del corriente, comunicó el Sr. Gefe Superior  
y Jefe interino Gregorio Piquero Arguello, manifestando lo acordado en la cap.  
en 29 de diciembre pasado: de la circular que contiene la fecha dirigida el  
Sr. Jefe de Ondas, Yurandure inc. de la Provincia del Oficio que se ultimó al an-  
terior comunicó el Sr. Alcalde d. José González del Puerto acompañando otra circular  
acera de las ordenanzas contadas fáciles en la Provincia de Navarra y ba-  
ndo publicado, e instruidos de todo quanto contiene y lo que se ha de cumplir y o-  
de lo que se ha de hacer en cumplimiento y publicación

S. S.  
Fernández Capel  
García Bonilla  
Fernández  
Bogar López  
Gil  
Pallares  
Peral  
García  
Carrasco  
D. F.  
M. del Agua.

M. García Gil de esta villa, comparecio ante el Ayuntamiento y en re-  
sulta de lo acordado en el que procedió la forma de la del Agua pa-  
ra la de esta villa en un mill y veintiuna que de orden de sus maestros, se ha  
saber al público para que la persona que quisiera mejorarla compa-  
ciera, siendo cualidad quella cantidad en que se remate la de entrega  
en el acto: uno para cada persona a la que se den licencia. Los maestros au-  
daron se diese el remate para el dia ferivo inmediato diez y seis  
actual: con lo que se concluyó este acto de que certifico =

Capel

Parlante

Lafaz

García  
Carrasco

Mateo Pérez  
Juan de  
Pascual

Juan Pedro Oteiza  
Fernández  
Srio.

